



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA

SUBSEDE TETELA DEL VOLCAN

---

## REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. Podrán tener acceso y ser usuarios del Centro de Cómputo todos aquellos Profesores, alumnos y empleados, con credencial de la UAEM a excepción de los estudiantes de nuevo ingreso, presentará alguna identificación, el usuario deberá entrar al Centro de Cómputo únicamente con el material indispensable para el trabajo, las mochilas, libros, cuadernos y/ o unidades de almacenamiento serán resguardadas en la recepción.
2. El usuario se hará responsable del equipo durante el tiempo que lo utilice.
3. El Centro de Cómputo es para fines académicos por lo que queda prohibido usar internet como entretenimiento (Facebook, pornografía, descargar música, etc.)
4. Se prohíbe introducir alimentos, bebidas o fumar en el Centro de Cómputo.
5. Se permitirá trabajar como máximo a dos usuarios por equipo.
6. El usuario deberá esperar a que el encargado del Centro de Cómputo le asigne el equipo y le indique cuánto tiempo lo podrá utilizar. El usuario no podrá cambiarse de equipo, en caso de ser necesario lo solicitará al encargado.
7. Ningún usuario podrá instalar software, ni podrá modificar la configuración del Equipo de Cómputo, "sólo el encargado del Centro de Cómputo"
8. El usuario deberá guardar silencio, si escucha audio deberá utilizar sus propios audífonos con el fin de no interferir en las actividades académicas de los demás usuarios. El usuario deberá comprobar con el encargado del Centro de Cómputo el buen estado del equipo y las instalaciones, y dejar limpia el área de trabajo al momento de retirarse.
9. Para conservar su información, el usuario deberá utilizar, CD, DVD, celulares, memorias USB, etc. el encargado del Centro de Cómputo no se hace responsable de la información, que el usuario respalda en las computadoras del Centro de Cómputo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



## ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA

### SUBSEDE TETELA DEL VOLCAN

---

**10. Los profesores que soliciten el centro de computo para clases debe cubrir los siguientes requisitos:**

- Reservarlo con anticipación con el encargado del Centro de Cómputo, y su asignación dependerá de la demanda que se tenga, así mismo deberá especificar qué programas se van a utilizar y si es necesario instalar programas especiales, el Profesor entregará el programa en original y licencia vigente al encargado.
- El Profesor se hará responsable del comportamiento de su grupo durante la clase, así como en el uso que los alumnos den al equipo.
- El Profesor deberá permanecer todo el tiempo con el grupo, si no es así, los alumnos deberán retirarse de la sala.
- Se cancelará la reservación del Centro de Cómputo si el profesor no se presenta en los primeros 15 minutos, así sean 2 horas o más de impartición consecutivas.
- Los alumnos no tendrán acceso al Centro de Cómputo para la clase si el profesor no se presenta.

**11. Los alumnos o Profesores que soliciten los equipos (cañones y laptops, extensiones, etc.) deberán llenar un formato de solicitud que indique el horario de uso, se solicitara con dos días de anticipación; y deberá dejar su credencial hasta que entregue el equipo en buenas condiciones, el usuario se hará responsable de éste durante el tiempo que lo utilice.**

**12. En todo momento los usuarios deberán dirigirse al encargado del Centro con respeto y claridad, así como también el encargado del centro de cómputo con los usuarios.**

**13. En caso de incurrir en alguna falta a este reglamento; se suspenderá al usuario del Centro de Cómputo y podrá hacerse acreedor a un castigo u obligación de reposición, según sea la falta.**